Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
11 de abril de 2011
Tel. 787-722-4015
www.senadopr.us

Evalúan proyecto de financiamiento de campañas políticas

(Vicepresidenta del Senado indica nueva ley será justa)

El Capitolio – El Senado tiene ante su consideración una medida de administración que crearía la Oficina del Contralor Electoral, mediante la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas.

La Comisión Especial sobre la Reforma Gubernamental, que preside la senadora Margarita Nolasco Santiago, evalúa el **Proyecto del Senado 2034** que establecería el marco legal y administrativo que regirá la legalidad, examen y evaluación, de donativos y gastos para fines electorales; crea la Oficina del Contralor Electoral, define sus funciones, facultades y obligaciones, y provee para su organización; así como dispone en torno a la revisión judicial de las decisiones tomadas conforme a esta Ley; establece un proceso de transición y establece penalidades.

La Oficina del Contralor Electoral estará bajo la dirección y supervisión de un Contralor Electoral nombrado por el Gobernador, por un término de 10 años, con el consejo y consentimiento del Senado y la Cámara de Representantes por el voto mayoritario de no menos de dos terceras partes de los miembros de cada uno de los cuerpos.

Entre las funciones que tendrá el Contralor Electoral, destaca establecer un sistema de auditoría electoral que será aplicado de forma uniforme a las personas, aspirantes, candidatos, partidos políticos, agrupaciones y comités.

La senadora Nolasco Santiago, Vicepresidenta del Cuerpo, indicó que "uno de los aspectos más importantes del Contralor Electoral es que al expedir órdenes administrativas y emitir opiniones le da la oportunidad de reaccionar a los partidos o al candidato, e inclusive se incluye la

contestación de la persona en el informe y tiene la obligación de hacer la divulgación a la misma vez de los que aspiran a las mismas candidaturas, por lo tanto, no es selectivo".

Según el análisis de la medida, esta pieza legislativa reduce dramáticamente la inversión de fondos públicos en las campañas políticas. Bajo este nuevo sistema, el Gobierno de Puerto Rico se ahorrará millones de dólares, lo que representa un ahorro alrededor de un 56% en comparación con el estado de derecho actual.

Además, esta Ley establece un procedimiento uniforme y eficiente para la revisión judicial de los asuntos electorales. A estos fines, se establece un proceso de adiestramiento de los jueces y juezas que se designarán en el Tribunal de Primera Instancia y en el Tribunal de Apelaciones para atender los casos electorales.

OB/azc